

## *DICTAMEN TÉCNICO*

### CONVOCATORIA: SERVICIO DE FLETE Y ACARREO

Asunción, 12 de marzo de 2024

En observancia a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 453/2024 ART. 12 MODIFICACION DEL LITERAL a) del art. 40 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 4401/2023 – POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22**, nos dirigimos en calidad de Gerencia Departamental de Administración, específicamente la División Patrimonio que será la encargada de administrar el Contrato referido al “Servicio de flete y acarreo”, con el propósito de justificar la necesidad de contratar dicho servicio para nuestra Institución.

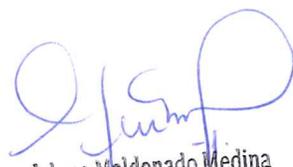
Esta contratación se realiza a fin de poder contar con un servicio de flete y acarreo que realice el traslado de mobiliarios para aquellas sucursales, C.A.C. y dependencias que requieran de mudanza. Es importante indicar que la División Patrimonio solo cuenta con un camión para traslado de bienes y las solicitudes de mudanzas son elevadas por tanto resulta difícil para esta División cumplir con todos los requerimientos de mudanzas. Además, no se cuenta con la suficiente cantidad de personal de servicio para realizar las labores de estibamiento de muebles y archivos en general.

Las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones han sido realizadas conforme necesidades de las distintas dependencias de Casa Matriz y Sucursales; las mismas contemplan requisitos mínimos a ser ofrecidos por los potenciales oferentes que conlleven una mejor operatividad de la Institución.

Los criterios establecidos en las especificaciones técnicas tienen como objetivo proporcionar información adecuada a fin de que los potenciales oferentes puedan cotizar ofertas que conlleven un uso racional y eficiente de los recursos, por todo lo expuesto, estas especificaciones se encuentran debidamente respaldadas y la contratación contribuirá a la mejor realización de nuestras tareas.

  
**Lic. Noelia Quintana Benítez**  
Encargada Sección Ejec. Cont. de Bienes  
División Soporte Administrativo - BNF

  
**Econ. MARÍA ANTONELLA AYALA**  
Jefa de División  
División Patrimonio  
Gerencia Departamental de Administración - BNF

  
**Guadalupe Maldonado Medina**  
Jefa  
División Soporte Administrativo

  
**HUGO BENJAMÍN LEIVA CARDOZO**  
Gerente  
Gerencia Departamental de Administración